



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

26 DE OCTUBRE DE 2023

No. 1222

### Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

#### Secretaría de Cultura

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Acuerdo por el que se crea el “Sistema de datos personales para el registro o renovación de espacios culturales independientes de la Ciudad de México” 4

#### Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolución para la solicitud de cambio de uso del suelo para destinarlo al comercio, servicios de bajo impacto urbano o la micro y pequeña industria, a que se refiere el artículo 42 quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para el predio ubicado en la calle Norte 23-a número 60, colonia Nueva Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07750 8
- ◆ Resolución para la solicitud de cambio de uso del suelo para destinarlo al comercio, servicios de bajo impacto urbano o la micro y pequeña industria, a que se refiere el artículo 42 quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para el predio ubicado en la calle 13 número 13, colonia Espartaco, Alcaldía Coyoacán, código postal 04870 15

#### Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social “Segundo programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Corredor Xochimilco” 22

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación y revocación de servidores públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma, respecto de la Dependencia, Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado al que se encuentren adscritos 42

## FIDEICOMISOS

### Fideicomiso Centro Histórico

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos en materia de prestación de servicio social y prácticas profesionales del Fideicomiso 45

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

### Instituto del Deporte

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace digital donde puede ser consultado el Manual específico de operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, con número de registro MEO-COTECD-INDEPORTE-23-3E95E207 46

### Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las adiciones al Programa de Obra Pública 2023 47

### Procuraduría Social

- ◆ Acuerdo por el que se declaran y se dan a conocer como días inhábiles para el mes de noviembre del año 2023, los que se indican y en consecuencia se suspenden los términos inherentes a los actos, tramites y procedimientos administrativos competencia de la Procuraduría 48
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las modificaciones realizadas a las Reglas de operación del programa social para “El bienestar en unidades habitacionales 2023”, publicadas el pasado veinticuatro de enero de dos mil veintitrés en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y modificadas el 24 de mayo de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 50

## ALCALDÍAS

### Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la liga en la que podrá ser consultado el Acuerdo por el que se modifica el Sistema de datos personales atención pre-hospitalaria 51
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la liga en la que podrá ser consultado el Acuerdo por el que se modifica el Sistema de datos personales programas especiales de Protección Civil 52
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la liga en la que podrá ser consultado el Acuerdo por el que se modifica el Sistema de datos personales programas especiales de Protección Civil para uso de pirotecnia 53
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la liga en la que podrá ser consultado el Acuerdo por el que se modifica el Sistema de datos personales programas internos de Protección Civil 54
- ◆ Acuerdo por el que se declara como días hábiles el 28 y 29 de octubre del año 2023, en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del órgano político administrativo de la Magdalena Contreras, para efectos de llevar a cabo los procedimientos de contratación, y con ello comprometer el presupuesto correspondiente a la obra pública del ejercicio presupuestal 2023 55

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

- ◆ Acuerdo por el que se establece la suspensión de actividades relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles y vía pública de la colonia Barranca Seca en la demarcación territorial la Magdalena Contreras, durante los días indicados, con motivo de la festividad denominada “San Judas Tadeo 2023” 57
  - ◆ Acuerdo por el que se establece la suspensión de actividades relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles y vía pública de la colonia la Malinche en la demarcación territorial la Magdalena Contreras, durante el día indicado, con motivo de la festividad denominada “San Judas Tadeo 2023” 59
  - ◆ Acuerdo por el que se establece la suspensión de actividades relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles y vía pública de la colonia San Francisco en la demarcación territorial la Magdalena Contreras, durante los días indicados, con motivo de la festividad denominada “San Judas Tadeo 2023” 61
  - ◆ Acuerdo por el que se establece la suspensión de actividades relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles y vía pública de la colonia Santa Teresa en la demarcación territorial la Magdalena Contreras, durante los días indicados, con motivo de la festividad denominada “San Judas Tadeo 2023” 63
  - ◆ Acuerdo por el que se establece la suspensión de actividades relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles y vía pública de la colonia la Guadalupe en la demarcación territorial la Magdalena Contreras, durante los días indicados, con motivo de la festividad denominada “San Judas Tadeo 2023” 65
- Alcaldía en Tláhuac**
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la Acción social “Nadadores por la paz y bienestar en Tláhuac 2023” 67
- Alcaldía en Tlalpan**
- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer la Convocatoria para apoyo económico para certificación o constancia de competencias del programa social: “Caldo tlalpeño: inclusión social” 74
- Alcaldía en Xochimilco**
- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para venta o expendio de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles, romerías, ferias, kermeses y otras festividades populares tradicionales en la vía pública y lugares en que se presenten celebraciones homólogas, en el marco del “Día de muertos 2023” 78

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### **Fiscalía General de Justicia**

- ◆ Acuerdo FGJCDMX/36/2023 por el que se reforman diversas disposiciones de los Lineamientos Generales para la enajenación de bienes asegurados que hayan causado abandono en favor de la Fiscalía, así como de aquellos determinados por autoridad competente 80

## EDICTOS

- ◆ Juicio Oral Mercantil.- Expediente número 413/2021 (tercer publicación) 82
- ◆ **Aviso** 83

## ALCALDÍA EN TLÁHUAC

**LCDA. ARACELI BERENICE HERNÁNDEZ CALDERÓN, Alcaldesa de Tláhuac**, con fundamento en los artículos 52 numerales 1, 2 y 4, Artículo 53 apartado A numerales 2 fracción VIII, de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículos 1, 2 fracción II, 4, 5, 6, 20 fracciones III, VIII, XI, 21, 29 fracción VIII, 30, 31 fracción I, 35 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 90, 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones y Ejercicios de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 5, 8 fracción III, 11, 32 fracción V y 42 fracción V de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3, y demás relativos y aplicables de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, así como los Lineamientos para la Elaboración de los Lineamientos de las Acciones Sociales 2021, emito lo siguiente:

### **AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA ACCION SOCIAL “NADADORES POR LA PAZ Y BIENESTAR EN TLÁHUAC 2023”.**

#### **1. NOMBRE DE LA ACCIÓN.**

“NADADORES POR LA PAZ Y BIENESTAR EN TLÁHUAC 2023”.

#### **2. TIPO DE ACCIÓN SOCIAL**

En especie a la población

#### **3. ENTIDAD RESPONSABLE**

La Dirección General de Administración es la responsable de la coordinación para la implementación de la Acción Social. La Dirección de Recursos Financieros en coordinación con la Subdirección de Finanzas y Presupuestos es responsable del seguimiento, verificación, supervisión y control, así como de llevar a cabo el concentrado, sistematización y resguardo de la documentación de la Acción Social.

#### **4. DIAGNÓSTICO**

“La Acción Social de apoyo en especie para Niñas, Niños y Jóvenes Nadadores Destacados e inscritos en alguna de las albercas públicas de la Alcaldía Tláhuac, surge de la detección de Nadadores Destacados con capacidades deportivas de medio y alto rendimiento, de las clases que se imparten en las diferentes Albercas con que cuenta este Órgano Político Administrativo”, Esto con la finalidad que vivan experiencias recreativas y deportivas que les ayude a fomentar las actitudes y valores relativos al respeto, la solidaridad, constancia, la colaboración, la tolerancia promoviendo el trabajo en equipo, igualdad de género, prevención del delito, inclusión social para el desarrollo humano, cultura de la paz y derechos humanos.

##### **4.1 ANTECEDENTES.**

Sin antecedentes

##### **4.2 PROBLEMA O NECESIDAD SOCIAL QUE ATIENDE LA ACCIÓN.**

La Alcaldía Tláhuac cuenta con una población de 389,196 habitantes según los datos de EVALÚA, siendo una de las alcaldías con mayor número de personas en pobreza, que asciende a 263,157 personas en esa situación, que representa el 67.62% de sus habitantes; el 45.18% de la población que asciende a 175,844 personas, tiene alguna Necesidad Básica Insatisfecha (EVALUA con base en la Encuesta Intercensal 2015 y el Censo de Población y Vivienda 2020 (cuestionario ampliado), del Instituto Nacional de Estadística y Geografía) .La falta de atención a las necesidades antes mencionadas vulnera el derecho a un nivel de vida adecuado. La falta de oportunidades en varios ámbitos del área social ha creado inseguridad para los habitantes de la Alcaldía Tláhuac, señalando que los efectos centrales de estos problemas son la falta de oportunidades escolares y laborales, depresión y violencia en las familias, así como entornos inseguros, entre otros. Por tanto, se debe ofrecer un espacio adecuado con los insumos necesarios, que realce actitudes y/o valores en niñas, niños y jóvenes nadadores, para que puedan seguir desarrollándose en un ambiente sano.

La Alcaldía Tláhuac tiene un sin número de deportistas en potencia que llevan a cabo prácticas de natación en las albercas de Tláhuac, por ello, este gobierno propone que por medio de la Acción Social “Nadadores Por La Paz y Bienestar en Tláhuac 2023” a través de la entrega de incentivo en especie se posibilite de una constancia del deporte de la Natación en las albercas de Tláhuac en el enfoque de la prevención al delito en actividades deportivas que desarrollen y refuercen el tejido social de la demarcación.

#### **4.4. JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS**

La Alcaldía Tláhuac, históricamente ha contado con grandes deportistas que han participado en competencias a nivel Nacional e Internacional con lo que contamos con una generación de deportistas de medio y alto rendimiento que nos puede permitir tener representantes en la disciplina de Natación, si nos damos a la tarea de difundir y enseñar a las nuevas generaciones. En este sentido, la falta de oportunidades para los distintos grupos de población de atención prioritaria se refleja a través de la discriminación estructural y la escasez de opciones para el ejercicio de los derechos humanos. En especial, el derecho a la vida digna y remunerada, a una vida segura y libre de violencia. Por esta razón, es necesario enriquecer la oferta deportiva e incrementar el acceso a la educación no formal para el aprendizaje, acceso y ejercicio de disciplinas deportivas creativas que buscan el rescate a la identidad deportiva y de competencia de su comunidad en la Alcaldía Tláhuac, por medio de la implementación “Nadadores Por La Paz y Bienestar en Tláhuac 2023”. Es por ello que la Acción Social busca contribuir al pleno ejercicio de los derechos a partir de la creación de oferta de actividades deportivas de formaciones competitivas y accesibles en la Alcaldía, proporcionándoles insumos necesarios y adecuados que coadyuvan a su desarrollo deportivo en la mencionada disciplina, toda vez que es parte además de una serie de eventos comunitarios que se ofrecen de manera programada en espacios públicos como las Albercas de Tláhuac, mismos que les proporcionan una identidad y un derecho a vivir en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, etc. (Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 4/Dic/2014, Art 13 de manera enunciativa y no limitativa). El haber dado atención a la emergencia sanitaria, disminuyó las oportunidades en el ámbito laboral, cultural y deportivo, actualmente se ven imposibilitados a realizar las actividades que les da el poder adquisitivo y de recuperación económica, lo que ha traído con ello un decremento social, de salud y económico, siendo imperativo el cobijo y apoyo de este órgano político administrativo.

Contribuir al desarrollo integral incentivando a las Niñas, Niños y Jóvenes Nadadores Destacados a los que va dirigido, utilizando la natación como medio de aprendizaje, deporte y salud. Con el fin de desarrollar y motivar a los usuarios con capacidades deportivas de media y alta competitividad, así como recreativas con actitudes y valores relativos al respeto, el trabajo en equipo, la solidaridad, la colaboración y la tolerancia promoviendo igualdad de género, prevención del delito, el desarrollo humano, cultura de la paz y derechos humanos.

Desde que se construyó en el año 1995 la primera alberca en la Alcaldía Tláhuac “Centro Integral de Desarrollo Acuático Tláhuac”, se ha fomentado la natación como deporte aeróbico por excelencia. El trabajo aeróbico moderado y continuo, es el más aconsejado ya que primordialmente, ayuda a la salud mental y emocional; el oxígeno activa el cerebro, el cual libera endorfinas que permiten relajación y reduce la sensación de estrés, así como los niveles de ansiedad, mejora el estado de ánimo (unamglobal.unam.mx, revista digital septiembre 2,2022) y la socialización. Esto con la finalidad de impulsar el aprovechamiento del tiempo libre, contribuyendo en la erradicación de las desigualdades sociales y pobreza, para que vivan experiencias deportivas y recreativas que les ayude a elegir en lo cotidiano.

Con esta acción social se contribuye a incentivar a las Niñas, Niños y Jóvenes Nadadores Destacados, inscritos en las albercas públicas en la Alcaldía Tláhuac: **ALBERCA OLÍMPICA "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"**, **EL CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO ACUÁTICO TLÁHUAC**, **ALBERCA TLALTENCO “TRADICIÓN QUE FORTALECE”**, **ALBERCA SANTA CATARINA “TRADICION QUE RENACE”** Y **ALBERCA ZAPOTITLA “FUTURO Y ESPERANZA”**. Desde el tema de la transformación hacia la cultura de paz en un ambiente familiar.

#### **4.5. PARTICIPACIÓN SOCIAL**

La Acción Social “**NADADORES POR LA PAZ Y BIENESTAR EN TLÁHUAC 2023**”. Tiene como objetivo contribuir al desarrollo integral de las Niñas, Niños y Jóvenes Nadadores Destacados a los que va dirigido, adoptando como deporte por excelencia la natación con el fin de desarrollar en los alumnos capacidades competitivas en su tiempo libre, que les ayude a elegir de manera cotidiana y encaminándolos a las diferentes competencias nacionales e internacionales.

#### **4.6 ANÁLISIS DE SIMILITUDES Y COORDINACIÓN CON ACCIONES O PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO CENTRAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O ALCALDÍAS.**

La Acción Social "NADADORES POR LA PAZ Y BIENESTAR EN TLÁHUAC 2023" a Niñas, Niños y Jóvenes Nadadores Destacados de las albercas en Tláhuac tiene como fundamento la Constitución de la Ciudad de México, en el artículo 8 apartado E, derecho al deporte, al señalar que toda persona tiene derecho pleno al deporte, por lo que la Alcaldía Tláhuac, contribuye a promover la práctica del deporte, así como la actividad física que ayude a promover la salud y el desarrollo integral de la persona.

Las diferentes alcaldías realizan Acciones y/o programas de similitud atendiendo a la población de su demarcación, esto ha contribuido al desarrollo del nivel deportivo de competencia en toda la Ciudad de México.

#### **5. DEFINICIÓN DE POBLACIONES OBJETIVO, BENEFICIARIAS Y/O USUARIAS.**

##### **5.1 POBLACIÓN OBJETIVO**

400 Niñas, Niños y Jóvenes pertenecientes a Familias de Tláhuac.

##### **5.2 POBLACIÓN BENEFICIARIA**

400 Niñas, Niños y Jóvenes Nadadores Destacados inscritos en cualquiera de las albercas de la Alcaldía Tláhuac: **ALBERCA OLÍMPICA "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA", EL CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO ACUÁTICO TLÁHUAC, ALBERCA TLALTENCO "TRADICIÓN QUE FORTALECE", ALBERCA SANTA CATARINA "TRADICIÓN QUE RENACE" Y ALBERCA ZAPOTITLA "FUTURO Y ESPERANZA".**

#### **6. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS.**

##### **OBJETIVO GENERAL**

Incentivar a las Niñas, Niños y Jóvenes Nadadores Destacados inscritos en cualquiera de las albercas de la Alcaldía Tláhuac: **ALBERCA OLÍMPICA "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA", EL CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO ACUÁTICO TLÁHUAC, ALBERCA TLALTENCO "TRADICION QUE FORTALECE", ALBERCA SANTA CATARINA "TRADICION QUE RENACE" Y ALBERCA ZAPOTITLA "FUTURO Y ESPERANZA".**

##### **OBJETIVO ESPECIFICO**

Se realizará la entrega de 400 Kit Deportivo (Chamarras, Pantalón y Playera), como incentivo motivacional para cada uno de los seleccionados de los Nadadores Destacados inscritos en las albercas públicas en Tláhuac. Promoviendo identidad, representación que genere, permanencia y orgullo por la alberca que representan.

#### **7. METAS FISICAS**

Entregar 400 kits deportivos que incluye:

- 1.- Chamarras en color negro con vino y sublimado en vino, blanco y gris.
- 2.- Pantalón tipo Jogger en color negro.
- 3.- Playera en color blanco con vino y sublimado en vino con gris.

Composición 45% Poliéster, 45% algodón y 10% elástico, diseño alusivo a las albercas de Tláhuac, para cada uno de los seleccionados como Nadadores Destacados inscritos en las albercas públicas en Tláhuac. Los kits deportivos no tendrán colores partidistas, harán alusión a algún partido político o candidato alineándose a los principios generales de la política social de la Ciudad de México.

## 8. PRESUPUESTO

### MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

El presupuesto autorizado es de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas” destinados a la entrega de apoyos en especie a 400 “Nadadores por la Paz y Bienestar 2023.”

### 8.3 MONTO UNITARIO POR PERSONA BENEFICIARIA O DERECHOHABIENTE:

No.	CATEGORIA	COSTO UNITARIO aproximado	NO. DE APOYOS	BENEFICIARIOS	PRESUPUESTO
1	Especie	\$1,500.00	1	400	\$600,000.00

## 9. TEMPORALIDAD

Esta acción social se realizará por única ocasión.

### 9.1 FECHA DE INICIO:

octubre del 2023.

### 9.2 FECHA DE TÉRMINO:

Diciembre del 2023.

## 10. REQUISITOS DE ACCESO:

Para obtener acceso a la Acción Social “Nadadores por la Paz y Bienestar Tláhuac 2023” deberán:

Ser habitantes de las distintas coordinaciones territoriales de Tláhuac con un índice de desarrollo social bajo y muy bajo.

Estar inscritos en cualquiera de las siguientes albercas: **ALBERCA OLÍMPICA "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA", EL CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO ACUÁTICO TLÁHUAC, ALBERCA TLALTENCO “TRADICION QUE FORTALECE”, ALBERCA SANTA CATARINA “TRADICION QUE RENACE” Y ALBERCA ZAPOTITLA “FUTURO Y ESPERANZA”.**

Al mayor número de Niñas, Niños y Jóvenes inscritos en las diversas Albercas de Tláhuac, tomando en consideración diversos criterios como lo son:

- 1.- Disciplina
- 2.- Técnica
- 3.- Perseverancia
- 4.- Resistencia

### 10.1 REQUISITOS DOCUMENTALES:

- 1.-Formato de Inscripción.

## 11. CRITERIOS DE ELECCIÓN DE LA POBLACIÓN

Nadadores Destacados inscritos que fueron seleccionados por su instructor, por medio de la observación en las clases impartidas de las albercas públicas de Tláhuac.

## **12. OPERACIÓN DE LA ACCIÓN**

El instructor al realizar el diagnóstico de avance de acuerdo a los criterios correspondientes, firmara el formato de nadador destacado mismo que entregara a la administración de la alberca residente.

La administración realizara registro electrónico de los nadadores destacados, seleccionados previamente por el instructor en turno hasta agotar los 400 kits.

Una vez completado los 400 beneficiarios asignados, se anunciará de viva voz en la clase correspondiente a los nadadores destacados del grupo asignado y se les pedirá que acudan a la administración para recoger su kit.

**12.1** La Acción Social da cumplimiento de las disposiciones sanitarias vigentes en cada momento en la Ciudad de México

**12.2** La entrega del apoyo en especie se hará a través del mecanismo que determina la Dirección General de Administración de la Alcaldía Tláhuac.

**12.3** “Esta Acción Social es de carácter Público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta acción social con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta acción social en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

**12.4** Esta acción social es gratuita, los formatos y trámites son gratuitos.

**12.5** La Dirección de Recursos Financieros en coordinación con la Subdirección de Finanzas y Presupuestos es responsable del seguimiento, verificación, supervisión y control, así como de llevar a cabo el concentrado, sistematización y resguardo de la documentación de la Acción Social.

## **13. DIFUSIÓN**

Los lineamientos se darán a conocer y publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en el Portal de Internet de la Alcaldía Tláhuac <http://www.tlahuac.cdmx.gob.mx>

## **14. PADRÓN DE BENEFICIARIOS**

Las personas beneficiarias en esta Acción Social formarán parte de un padrón que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal 2023, será de carácter público. Serán reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en estos lineamientos, mismo que deberá contener al menos:

- I. Nombre completo
- II. Lugar y fecha de nacimiento;
- III. Sexo
- IV. Edad
- V. Pertenencia étnica
- VI. Grado máximo de estudios
- VII. Tiempo de residencia en la Ciudad de México
- VIII. Domicilio
- IX. Ocupación
- X. Datos de los padres o tutores, en su caso, y
- XI. Clave Única de Registro de Población.

## **15. CRITERIOS DE EXIGIBILIDAD, INCONFORMIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

Presentación de queja e Inconformidad

Queja



La queja podrá presentarse por escrito ante la Dirección General de Administración, ubicada en Edificio Avenida Tláhuac, esquina Nicolás Bravo S/N, Barrio La Asunción, C.P. 13000, Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas, dentro de los 30 días siguientes en que haya sucedido el acto u omisión que la motiva.

Queja ante el Órgano Interno de Control en Tláhuac, ubicado en Edificio Leona Vicario, Andador Miguel Hidalgo esquina Andador Allende, Barrio La Asunción, C.P. 13000, Alcaldía Tláhuac, Ciudad de México, tels. 5521616599 directo, 5558623250 ext. 1444.

#### Recurso de inconformidad

Se podrá interponer, además, el recurso de inconformidad previsto en los artículos 108 a 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, ante la Alcaldía de Tláhuac, dentro de los siguientes 15 días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación de la resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento de la resolución. A falta de resolución de la queja En caso de que la Alcaldía de Tláhuac, no resuelva la queja, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de los programas o acciones sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas o acciones sociales ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, que deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación o a la instancia correspondiente de la misma forma, a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

#### 16. EVALUACIÓN Y MONITOREO

La evaluación interna será realizada por la Dirección General de Administración, con la finalidad de valorar el funcionamiento y mejorar el diseño, proceso, desempeño, resultados e impactos en la población usuaria.

Nivel	Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia (Periodo de cálculo)	Meta	Medios de Verificación
Propósito	Incentivar a los Nadadores destacados que representaran a la Alcaldía Tláhuac. Motivar a los nadadores destacados a participar en la competencias nacionales e internacionales	Porcentaje de Nadadores destacados	(Número de Nadadores Destacados inscritos en cualquiera de las albercas/Número de Nadadores que reciben en kit deportivo) *100	100% Hasta 400 kit	Entrega Única	100%	Lista de Nadadores Destacados que valida la Subdirección de Finanzas y Presupuestos
Componente	Realizar la entrega de Kit deportivo como incentivo para que permanezcan en las albercas de Tláhuac así como motivar a los nadadores destacados a participar en	Porcentaje de Nadadores desatacados	(Número de kits deportivos programados / Numero de kits entregados) *100	100% Hasta 400 kit	Entrega Única	100%	Padrón de beneficiarios publicados en la Gaceta Oficial de la CDMX.

	competencias nacionales e internacionales						
Actividad	Diagnóstico Nadador	Nadador Destacado	Numero de Kits deportivos/ Numero de Nadadores Destacados / Asistencia de Nadadores destacados	100% Hasta 400 kit	Única Ocasión	100%	Formato firmado por el instructor.

**ÚNICO.** El presente aviso mediante el cual se da a conocer la Acción Social “Nadadores por la paz y bienestar en Tláhuac 2023”, entrarán en vigor a partir de la fecha de su publicación.

Tláhuac, Ciudad de México a 18 de octubre del 2023.

**LCDA. ARACELI BERENICE HERNÁNDEZ CALDERÓN.**

(Firma)

**ALCALDESA EN TLÁHUAC.**

---



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**MARTÍ BATRES GUADARRAMA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**Yael RAMÍREZ BAUTISTA**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana .....	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**

(Costo por ejemplar \$42.00)